



DECRETO #142

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
H. LEGISLATURA DEL ESTADO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA:**

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado; 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 78 de nuestro Reglamento General, la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado inició su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, el primero de marzo del año 2025, mismo que por mandato constitucional debe clausurarse hoy lunes 30 de junio del año 2025.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Con la finalidad de poder dar cumplimiento a los ordenamientos legales antes señalados, es necesario, declarar formalmente: la Clausura por el Pleno de Diputadas y Diputados del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de esta Soberanía Popular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del pueblo es de decretarse y se decreta:



DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Clausura hoy lunes 30 de junio del año 2025, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación;

SEGUNDO.- Comuníquese por única ocasión al Ejecutivo del Estado para su publicación.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de junio
del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIO

DIP. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO